

Bogotá, D.C., 12 de Octubre de 2012

CIRCULAR INFORMATIVA

600 - 018

PARA: RESPONSABLES MANEJO CAJAS MENORES PARA GASTOS DE PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIRECTORES CEADS, CCAV, UDR Y CERES, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

ASUNTO: AMPLIACION PLAZO PARA LEGALIZACION CAJAS MENORES PARA GASTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Atendiendo las solicitudes hechas por los responsables del manejo de las cajas menores para gastos de bienestar universitario para ampliar el plazo para su legalización definitiva, fijado mediante resolución 2402 del 10 de abril de 2012 artículo decimo primero, la Gerencia Administrativa y Financiera de la UNAD, mediante resolución 5333 de 12 de octubre de 2012, amplía el plazo para legalizar estas cajas menores, fijando como plazo máximo en su artículo único, hasta el día nueve (9) de noviembre de 2012.

De igual forma deberán tener en cuenta los requisitos fijados para dicho procedimiento en la resolución 2402 del 10 de abril de 2012.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Nancy Rodríguez Mateus
Gerente Administrativa y Financiera

NANCY RODRIGUEZ MATEUS.
Gerente Administrativa y Financiera

JMMAG
